

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 695/2013

Viedma, 8 de octubre de 2013.

VISTO: el expediente nro. **SS-13-0146** caratulado: **“CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER S/SOLICITUD INTEGRACIÓN EQUIPO OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial nro. 4845 se crea el “Observatorio de la Violencia contra las Mujeres” en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer, cuyo objetivo es la recolección, monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres.

Que el art. 4to. de dicha norma establece que el mismo estará integrado por un equipo interdisciplinario idóneo en la materia, con participación de un representante del Poder Judicial, entre otros.

Que la Directora del Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia, solicita la designación de la persona que integrará el Observatorio, a los fines de realizar la reunión constitutiva y la puesta en marcha del mismo.

Que el Superior Tribunal de Justicia considera oportuno integrar el “Observatorio de la Violencia contra las Mujeres” con la Jueza de del Juzgado de Familia nro. 5, Dra. Ana Carolina Scoccia y la Responsable de la Oficina de la Mujer de este Poder Judicial, Sra. Beatriz Mosqueira.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero. Hacer saber a la Directora del Consejo Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro que el equipo interdisciplinario del “Observatorio de la Violencia contra las Mujeres”, creado por Ley nro. 4845, estará integrado por la Sra. Jueza del Juzgado de Familia nro 5, Dra. Ana Carolina Scoccia, como miembro titular, y la Responsable de la Oficina de la Mujer de este Poder Judicial, Sra. Beatriz Mosqueira, como miembro suplente.

2do. Disponer que todo lo actuado por las Representantes de este Poder Judicial, lo será “ad-referendum” del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

3ro. Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

Firmantes:

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**